



R- DNAT - 2016 – 2327

Salta, 22 de diciembre de 2016

EXPEDIENTE Nº 10.087/2010

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido a fs. 114, del alumno Jorge Luis Santillán LU: 411.118, solicitando equivalencia de materias aprobadas en la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba – por las correspondiente al Plan de Estudios 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica que se dicta en esta Unidad Académica y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 76, obra Certificado de Materias Rendidas en la carrera Ingeniería Agronómica plan 2003, de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el alumno registra aprobación de materias por equivalencias en el plan 2003 y por Res. CDNAT-2013-717 se realizó el cambio de plan de 2003 a 2013 en su carrera;

Que a fs. 111, la Dirección de Alumnos informa que corresponde que la Escuela se expida a los fines del análisis de la equiparación/equivalencia, desde la aprobación original hacia la materia que corresponda del plan 2013;

Que a fs. 118, la Escuela de Agronomía aconseja otorgar equivalencias/equiparación de las materias aprobadas en la Universidad Nacional de Córdoba como así también de las aprobadas en el plan 2003 de esta Unidad Académica;

Que el marco normativo del presente caso es la resolución CS 159/91, como así también lo lo dispuesto por la Resolución 1210/98 FCN;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

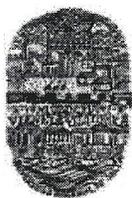
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia de materias aprobadas en la carrera Ingeniería Agronómica - Universidad Nacional de Córdoba por las correspondientes a la Carrera Ingeniería Agronómica - Facultad de Ciencias Naturales al alumno Jorge Luis Santillán LU: 411.118, de acuerdo al siguiente detalle de fs. 118.

ING. AGRONOMICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA – fs. 76	ING. AGRONOMICA UNSA – PLAN 2003		ING. AGRONOMICA PLAN 2013	NOTA
Observación y Análisis de los Sistemas Agropecuarios – nota: 4 (cuatro)		por	Realidad Agropecuaria	4 (cuatro)
Matemática I – nota: 8 (ocho)		por	Matemática I	8 (ocho)



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional”

R- DNAT - 2016 – 2327

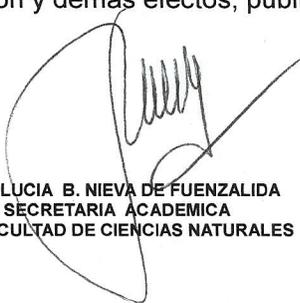
Salta, 22 de diciembre de 2016

EXPEDIENTE N° 10.087/2010

Matemática II – nota: 6 (seis)		por	Matemática II	6 (seis)
Física I – nota: 7 (siete) Física II – nota: 9 (nueve)		por	Física	8 (ocho)
Química General e Inorgánica – nota: 6 (seis)	Temas faltantes dispuestos RDNAT- 2010-1168 – Aprobados por RDNAT-2012-0066	por	Química General e Inorgánica	6 (seis)
Química Orgánica – nota: 5 (cinco)	Química Biológica – nota: 4 (cuatro) fs. 108	por	Bioquímica	4 (cuatro)
Estadística y Biometría – nota: 4 (cuatro)	Diseño Experimental – nota: 4 (cuatro) fs. 108	por	Estadística y Diseño Experimental	4 (cuatro)

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la nota final otorgada en las asignaturas de la carrera Ingeniería Agronómica plan 2013, se concede en base a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 1276/06 y lo indicado oportunamente por la dirección General Administrativa Académica.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Biología, docente responsable, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


MG. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES